



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00639541- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Élide Edith Elizondo por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la relación laboral con la Prof. Elizondo cesó el día 01 de Septiembre de 2023, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación, tal como consta en la Resolución 425-23 del H. Consejo Directivo, cuya copia se adjunta en orden 11;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Elizondo se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, y de Profesora Titular simple interina en la cátedra Materiales Especiales, con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2024, de la Escuela de Bibliotecología, registrando una antigüedad de dieciséis años y un mes a la fecha de su renuncia;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Profesora ÉLIDA EDITH ELIZONDO, legajo 43098, 30 (treinta) días corridos de licencia anual no gozada en los cargos de Profesora Titular simple interina de la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, y de Profesora Titular simple interina de la cátedra Materiales Especiales, de la Escuela de Bibliotecología, correspondientes al año 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

